



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



SEF
IUPA SEC.
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 02 de septiembre de 2026

DISPOSICIÓN N.º 172 /26.-

VISTO:

[Firma]
Nora Eugenia Villegas
Sec. Económica y Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 304/IUPA/2026 caratulado "Alquiler de Mesas y Manteles para Expo Patagonia Universidad", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota obrante a fs. 01, la Coordinadora de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil solicita el alquiler de veinte (20) mesas y treinta (30) manteles a fin de ser utilizados en los stands de la 12° Expo Patagonia Universidad, la cual fuera aprobada mediante Resolución N.º 811/26 y modificada por Resolución rectoral N.º 1117/26;

Que dicho evento se llevará a cabo el día 03 de septiembre de 2026 en las instalaciones de la Asociación Española Mutualista y Cultural sito en calle España N.º 1371 de General Roca;

Que a fs. 02 se agrega la cotización de la firma comercial La Sala Nestor Horacio, CUIT N.º 20-13175140-1;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro;

Que a fs. 09/11 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFYC;

Que a fs. 12/14 se agrega la cotización de la firma comercial Mardones Jonatan Sandro, CUIT N.º 20-32289497-0, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro;

Que a fs. 15 se agrega el cuadro comparativo de precios;

Que a fs. 16/19 se agrega el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1y 2 a la oferta de la firma comercial La Sala Nestor Horacio, CUIT N.º 20-13175140-1, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$235.000,00);

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial antes citada; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$235.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado tendiente al servicio de alquiler de veinte (20) mesas y y treinta (30)



manteles a fin de ser utilizados en los stands de la 12° Expo Patagonia Universidad, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial La Sala Nestor Horacio, CUIT N.º 20-13175140-1, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$235.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto en la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$235.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.2.9.0000.1.21.3.4	Otros n.e.p.	\$235.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma La Sala Nestor Horacio, CUIT N.º 20-13175140-1, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$235.000,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago .-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Cra. Edgardo Villegas
alc Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES